



## MUNICIPALIDAD DE RAWSON

### VENTAS DE TIERRAS – DESTINO COMERCIAL

Que mediante la Ordenanza N° 8781/23, se autorizó al Poder Ejecutivo Municipal a disponer la venta por el sistema de Ofrecimiento Público al mejor precio de los inmuebles ubicados en la Manzana 101, Sector 8, Circunscripción 1, Ejido 30 de la Ciudad de Rawson, con destino a emprendimientos de carácter comercial minorista, atendiendo las actividades y usos permitidos para la zona RU 13, conforme lo dispuesto en el Decreto Ordenanza 1107/77 y sus complementarias Ordenanzas N° 3019, N° 3150 y N° 3892;

#### **POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer la venta por el sistema de ofrecimiento público a mejor precio de las tierras fiscales Municipales indicadas.-

**Artículo 4°.-** Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, el que deberá contener lo siguiente:

Pliego de ofertas, y otra documentación anexa a la Resolución N° 01042/23 que los interesados podrán obtener en la Dirección de Tierras y Catastro Municipal de Rawson, sito en la calle A. Maíz N° 48 .

**Artículo 5°.-** Fíjese el plazo de presentación de las ofertas el día 31 de Octubre de 2023 a las doce (12:00) horas, en la Dirección de Tierras y Catastro de la Municipalidad de Rawson,

**Artículo 6°.-** Establecer la apertura de las ofertas el mismo día indicado en el artículo anterior, a las doce y treinta (12:30) horas, en dependencias del Centro Cultural José Hernández (ex Cine Teatro Municipal), sito en calle Jorge Galina N° 170, de la ciudad de Rawson.-